



DI 20

Ministerio de Defensa Nacional

M E N S A J E N° 14/025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2025-3-1-0000510

Montevideo, 11 ABR. 2025

SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA GENERAL

INGENIERA CAROLINA COSSE

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 2° del artículo 181 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se prorroga hasta el 31 de enero de 2031, la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas unidades de internación para personas privadas de libertad a determinar.

Por la Ley N° 18.717, de 24 de diciembre de 2010, se facultó al Poder Ejecutivo a encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de las funciones mencionadas, por un plazo determinado, el cual fue prorrogado por las Leyes N° 19.081 de 22 de mayo de 2013, N° 19.507 de 6 de julio de 2017 y N° 19.939 de 5 de marzo de 2021, habiendo vencido el mismo el 1° de febrero del corriente año.

Las tareas realizadas por el personal militar de referencia resultan imprescindibles para el óptimo desempeño de la función encomendada, habiendo resultado probado en los hechos la importancia de la misma.

En este sentido, el Poder Ejecutivo considera fundamental la preservación de la seguridad del perímetro de las unidades de internación para personas privadas de libertad. Este proyecto de Ley tiene el propósito de establecer mayores controles en el área perimetral de dichos establecimientos, buscando reducir al máximo las posibilidades de todo tipo de irregularidades.

Por los fundamentos expuestos precedentemente, se solicita la consideración de ese Cuerpo del adjunto proyecto de Ley cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo, saluda a la Señora Presidenta de la Asamblea General, atentamente.



SANDRA LAZÓ



CARLOS NEGRO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



GABRIEL ODDONE



Ministerio de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prórrogase desde el 1° de febrero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2031, la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de las funciones transitorias de guardia perimetral, en aquellas unidades de internación para personas privadas de libertad a determinar

Sandra Lazo

Ministra de Defensa Nacional.-

CARLOS NEGRO

GABRIEL ODDONE